LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" – AD REFERENDUM, PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DEPENDIENTE DEL CONGRESO NACIONAL.

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, se reúnen en la sede del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 355.537.
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 240, F.F.10, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.
c- Monto Previsto: Gs. 450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 30-01-2019. Expediente N° 300.530.
e- Fueron invitadas las siguientes firmas: BENITA YEGROS VALLEJOS, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA, TODO BRILLO S.A., LAYA CONSTRUCCIONES, EL MEJOR S.R.L.
f- Miembros del Comité de Evaluación: Integrado, en virtud a la Resolución N° 594 de fecha 26-12-2018, por el Abg. Antonio Z. Sánchez O., Secretario General; el Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; la Lic. Gloria Amarilla, Directora General de Auditoría Interna; la Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; la Esc. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; el Lic. Oscar Limprich; Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo" y el Lic. Vidal Torres, Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

3. Acto de Apertura de Sobres.

El acto de apertura de sobres se realizó en fecha 5 de febrero de 2019, según consta en el acta pertinente, se presentaron ofertas las firmas:

- INGALL S.A.	**RUC 80047264-0**
- KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN	**RUC 853166-8**
- CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	**RUC 3200078-2**
- SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR)	**RUC 80019394-6**

En el Acta de Apertura se han dejado las siguientes observaciones:

- La representante de la firma SERVICIOS PARAGUAYOS deja constancia que la firma INGALL S.A. en el formulario N° 5 Planilla de Pago de Personal no cotizan los pagos por días feriados y domingos en el Item N° 1, y la empresa KAAVOTY no cotizan los pagos por días feriados en el formulario N° 5 Planilla de Pago al Personal en el Item N° 1. El Comité de Evaluación manifiesta que dicho formulario es de carácter formal.

- El representante de la firma CONSERMAR deja constancia que las empresas KAAVOTY e INGALL no presentan constancia de trabajo, ni acta de recepción definitiva de los años 2015, 2016, 2017, tampoco presentan contratos de los años 2015 y 2016. El Comité de Evaluación manifiesta que tales documentos son de carácter formal y que de ser necesarios serán solicitados a los oferentes.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" – AD REFERENDUM, PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DEPENDIENTE DEL CONGRESO NACIONAL.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, n/c No Corresponde, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	INGALL	KAAVOTY	CONSERMAR	SERPAR
	SIPE N°	**1533434**	**1534025**	**1534176**	**1534041**
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que el Formulario N° 5 Planilla de Pago al Personal presentado por la firma INGALL es incorrecto, el mismo fue modificado por la Adenda N° 1. El Comité de Evaluación decide, en virtud al Artículo N° 59° de la Resolución N° 21.909/03, solicitar al oferente dicho formulario, dado que el mismo tiene relación con el cumplimiento o no de la presentación en forma de la Planilla de Precios debidamente completada.

El Comité de Evaluación verifica que la firma KAAVOTY no cotizo el pago de días feriados en el Formulario N° 5 Planilla de Pago al Personal del Item N° 1. El Comité de Evaluación decide, El Comité de Evaluación decide, en virtud al Artículo N° 59° de la Resolución N° 21.909/03, solicitar al oferente dicho formulario, dado que el mismo tiene relación con el cumplimiento o no de la presentación en forma de la Planilla de Precios debidamente completada.

El Comité de Evaluación verifica que la firma SERPAR cotizo el pago por 2 personales en el punto 4 de días feriados en el Formulario N° 5 Planilla de Pago al Personal del Item N° 1, debiendo ser por 3 personales, de conformidad al Plan de Cumplimiento de los Servicios establecido para el Item N° 1 en las especificaciones técnicas . El Comité de Evaluación decide, en virtud al Artículo N° 59° de la Resolución N° 21.909/03, solicitar al oferente dicho formulario, dado que el mismo tiene relación con el cumplimiento o no de la presentación en forma de la Planilla de Precios debidamente completada.

Por tanto, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las solicitudes de documentación correspondientes.

El día 15 de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas **N° 01/2019 - "Servicio de Limpieza de Edificios", para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", dependientes del Congreso de la Nación.**

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" – AD REFERENDUM, PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DEPENDIENTE DEL CONGRESO NACIONAL.

El Comité de valuación verifica que en virtud a lo decidido se solicitó, por notas de fecha 13/02/2019, a las firmas INGALL, KAAVOTY y SERPAR la remisión del Formulario N° 5 Planilla de Pago al Personal. Las mismas remitieron lo solicitado. Del análisis de los formularios remitidos surgen las siguientes conclusiones:

El formulario remitido por las firmas KAAVOTY y SERPAR se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Con relación al formulario remitido por la firma INGALL el Comité de Evaluación verifica que el monto por el pago al personal en el Item N° 1 es de G. 9.669.665.-, monto superior al Precio unitario ofertado por dicha firma en la Planilla de Precios que fue de G. 9.353.000.- y que de aceptarse dicha modificación estaría en contravención a lo dispuesto en el Artículo 26° de la Ley 2051/03. Por tanto en virtud al Artículo 58° de la Resolución N° 21909/03 la oferta de dicha firma es rechazada y la misma no será tenida en cuenta para las siguientes etapas de la evaluación.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

INGALL	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Liz Paola Rolón Alfonso	3.190.522	No registra

KAAVOTY	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Carlos Rubén <Oviedo Centurión	853.166	No registra

CONSERMAR	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Mariela Carolina Molas Samudio	3.200.078	No registra

SERPAR	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Berta Noemí Ortellado Madelaire	2.227.676	No registra
Lelia Berta Madelaire de Ortellado	136.287	No registra

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" – AD REFERENDUM, PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DEPENDIENTE DEL CONGRESO NACIONAL.

6. Cuadro de Comparativo de Ofertas.

Item	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS				KAAVOTY		CONSERMAR		SERPAR	
	Descripción	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Servicios de Limpieza Integral para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", según especificaciones técnicas detalladas.	Unidad	Unidad	10	10.554.600	105.546.000	11.377.892	113.778.920	12.500.000	125.000.000
2	Servicios de Limpieza Integral para la Casa de la Literatura "Augusto Roa Bastos", según especificaciones técnicas detalladas.	Unidad	Unidad	10	3.845.800	38.458.000	3.730.728	37.307.280	4.000.000	40.000.000
3	Servicios de Limpieza Integral para la Casa de la Música "Agustín Pio Barrios", según especificaciones técnicas detalladas.	Unidad	Unidad	10	4.256.600	42.566.000	4.327.806	43.278.060	4.000.000	40.000.000
4	Servicios de Limpieza Integral para la Casa de Artes Visuales ", Ignacio Núñez Soler" según especificaciones técnicas detalladas.	Unidad	Unidad	10	3.327.900	33.279.000	3.558.650	35.586.500	4.000.000	40.000.000
5	Servicios de Limpieza Integral para la Casa "Josefina Pla", (Observatorio Cultural) según especificaciones técnicas detalladas.	Unidad	Unidad	10	2.853.000	28.530.000	3.558.650	35.586.500	3.500.000	35.000.000
6	Servicios de Limpieza Integral para la Casa del Teatro, según especificaciones técnicas detalladas.	Unidad	Unidad	10	3.517.500	35.175.000	3.559.203	35.592.030	4.000.000	40.000.000
7	Servicios de Limpieza Integral para la Casa de la Danza, según especificaciones técnicas detalladas.	Unidad	Unidad	10	3.517.500	35.175.000	3.559.203	35.592.030	4.000.000	40.000.000
8	Servicios de Limpieza de Jardinería, según especificaciones técnicas detalladas.	Unidad	Unidad	10	3.547.100	35.471.000	3.786.013	37.860.130	4.000.000	40.000.000
TOTAL						**354.200.000**		**374.581.450**		**400.000.000**

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" – AD REFERENDUM, PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DEPENDIENTE DEL CONGRESO NACIONAL.

Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia, dado que los oferentes han presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

7. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/18 "POR LA CUAL ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELEBAORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA , Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

Item	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	Precio Referencial	KAAVOTY		CONSERMAR		SERPAR	
	Descripción	Precio Unitario	Precio Unitario	Umbral Res. 411	Precio Unitario	Umbral Res. 411	Precio Unitario	Umbral Res. 411
1	Servicios de Limpieza Integral para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", según especificaciones técnicas detalladas.	13.360.332	10.554.600	-21,000%	11.377.892	-14,838%	12.500.000	-6,439%
2	Servicios de Limpieza Integral para la Casa de la Literatura "Augusto Roa Bastos", según especificaciones técnicas detalladas.	4.868.034	3.845.800	-20,999%	3.730.728	-23,363%	4.000.000	-17,831%
3	Servicios de Limpieza Integral para la Casa de la Música "Agustín Pio Barrios", según especificaciones técnicas detalladas.	5.388.034	4.256.600	-20,999%	4.327.806	-19,677%	4.000.000	-25,761%
4	Servicios de Limpieza Integral para la Casa de Artes Visuales ", Ignacio Núñez Soler" según especificaciones técnicas detalladas.	4.212.421	3.327.900	-20,998%	3.558.650	-15,520%	4.000.000	-5,043%
5	Servicios de Limpieza Integral para la Casa "Josefina Pla", (Observatorio Cultural) según especificaciones técnicas detalladas.	3.523.642	2.853.000	-19,033%	3.558.650	0,994%	3.500.000	-0,671%
6	Servicios de Limpieza Integral para la Casa del Teatro, según especificaciones técnicas detalladas.	4.452.421	3.517.500	-20,998%	3.559.203	-20,061%	4.000.000	-10,161%
7	Servicios de Limpieza Integral para la Casa de la Danza, según especificaciones técnicas detalladas.	4.452.421	3.517.500	-20,998%	3.559.203	-20,061%	4.000.000	-10,161%
8	Servicios de Limpieza de Jardinería, según especificaciones técnicas detalladas.	4.490.000	3.547.100	-21,000%	3.786.013	-15,679%	4.000.000	-10,913%

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" – AD REFERENDUM, PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DEPENDIENTE DEL CONGRESO NACIONAL.

El Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros permitidos por la Resolución DNCP N° 411/2018.

8. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de las ofertas y de la observación resulta que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

A la firma KAAVOTY, se solicitará:

- Constancia de trabajos realizados satisfactoriamente de los contratos del año 2017 y Constancia de trabajos realizados satisfactoriamente y Contratos de los años 2015 y 2016.

A la firma CONSERMAR, se solicitará:

- Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente

Siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las solicitudes de documentación e informes correspondientes.

El día 20 de febrero del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas **N° 01/2019 - "Servicio de Limpieza de Edificios", para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", dependientes del Congreso de la Nación.**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona la oferta con el precio más bajo, que es la de la firma KAAVOTY, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal (continuación).

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Declaración Jurada garantizando que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación de servicio zona adecuados a los requerimientos y exigencias de la naturaleza del servicio a proveer	Cumple
Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	Cumple
Declaración Jurada de que los productos a ser utilizados cuentan con el registro correspondiente del Ministerio de Salud y Bienestar Social.	Cumple

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" – AD REFERENDUM, PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DEPENDIENTE DEL CONGRESO NACIONAL.

Declaración Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple
Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2015, 2016	Cumple
Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Cumple
Constancia de trabajos realizados satisfactoriamente en los tres últimos años (2015, 2016, 2017), mínimo tres, junto con una copia de los contratos respectivos (el total de contratos presentados deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta).	Cumple (1)
Formulario de Nómina del Personal Contratado a ser asignado para cumplir el servicio.	Cumple
Constancia de inscripción obrero patronal (Decreto 580/08)	Cumple
Copia de la presentación de la planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.	Cumple
A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011. (Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC).	Cumple

(1) La Constancia de trabajos realizados satisfactoriamente en los tres últimos años (2015, 2016, 2017), mínimo tres, junto con una copia de los contratos respectivos (el total de contratos presentados deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), fue solicitada por nota de fecha 18/02/2019, la firma remitió lo solicitado en fecha 19/02/2019.

10. Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

CONTRATO	AÑO	CONTRATANTE	CONSTANCIA BUEN SERVICIO	MONTO
S/N	2015	LA MEGA S.A.	SI	126.000.000
S/N	2016	LA MEGA S.A.	SI	154.000.000
223	2017	INC	SI	57.600.000
5	2017	INCOOP	SI	257.717.141
6954	2017	ANDE	SI	449.328.000
TOTAL				**1.044.645.141**
MONTO DE LA OFEERTA				**354.200.000**
50%				**177.100.000**

Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia que deberá ser de tres (3) años como mínimo. Mínimo tres (3) Constancias de trabajos realizados satisfactoriamente junto con una copia del contrato respectivo en los tres últimos años (2015, 2016, 2017) (los contratos deberán ser en promedio el 50% del monto total de la oferta). Nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado (es requisito mínimo cumplir con la cantidad establecida en el Plan de Cumplimiento del Servicio).	Cumple

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" – AD REFERENDUM, PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DEPENDIENTE DEL CONGRESO NACIONAL.

En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta. Es requisito mínimo que cuente con los equipos, materiales, herramientas e insumos indicados en las especificaciones técnicas necesarios para el cumplimiento del servicio como son: Carros multifunción. Señales de seguridad de Área de Limpieza. Maquinas lustradoras mecánicas. Máquina para el lavado de alfombras. Escobillón. Escobas. Baldes. Trapos de pisos. Aspiradoras industriales. Cepillo para el lavado de alfombras. Franelas. Plumero de mango corto y largo. Espátula. Escalera. Silleta. Andamio. Balde con prensa mopa. Escobilla limpia vidrios con cuerpo de aluminio y mango. Bolsas de plásticos para residuos (en este caso se deberá de proveer de bolsas para los distintos cestos existentes en los distintos espacios de los Edificios, así también en los diferentes cestos de los baños públicos), el prestador deberá retirar diariamente estas bolsas. Maquinas podadoras de césped. Herramientas de jardinería. Contenedores de Plástico para basura (en caso necesario, según solicitud de la Contratante) Guantes de goma para personales. Toalla de papel. Jabón líquido puro (no diluido). Papel higiénico (en este caso el papel higiénico deberá ser perfecto en suavidad, resistencia y rendimiento; doble hoja, texturado, perfumado, color blanco y marcado para cortar). Desodorante de ambiente líquido. Desodorante de ambiente en aerosol. Detergente líquido. Naftalina. Lavandina. Creolina. Cera Líquida.	Cumple

1. Capacidad Financiera.

INDICE DE LIQUIDEZ

	2015	Indice	2016	Indice	2017	Indice	Promedio
Activo Corriente	203.507.960	5,08	735.777.128	1,35	1.566.086.550	1,71	2,71
Pasivo corriente	40.028.796		544.507.803		918.265.466		

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2015	Indice	2016	Indice	2017	Indice	Promedio
Pasivo Total	40.028.796	0,16	654.507.803	0,457	1.276.285.468	0,56	0,39
Activo Total	253.507.960		1.430.777.128		2.261.085.550		

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" – AD REFERENDUM, PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DEPENDIENTE DEL CONGRESO NACIONAL.

INDICE DE RENTABILIDAD

	2015		2016		2017		
		Indice		Indice		Indice	Promedio
Capital	211.114.773	0,0012	773.292.576	0,00079	980.000.000	0,00188	0,00130
Utilidad	259.167		612.358		1.844.345		

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	2,71	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,39	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,00130	Cumple

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el Total.**

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64° del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar, la totalidad del llamado a la firma KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN por un monto de **G. 354.200.000.- (guaraníes trescientos cincuenta y cuatro millones doscientos mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la más baja oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Los fondos de la presente licitación se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes. Siendo las 10:00 horas del día veinte de febrero de 2019 se da por finalizado el presente acto.----------

Abog. Antonio Sánchez

Lic. Rubén Vázquez

Lic. Gloria Amarilla

Esc. Margarita Morselli

Abog. Anhalía Brítez

Lic. Oscar Limprich

Lic. Vidal Torres